



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

155**NAVALCARNERO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María Luisa Soler Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 131 de 2013

En Navalcarnero, a 11 de junio de 2013.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 298 de 2012, sobre una falta de lesiones, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal, y como denunciante/denunciados, don Pedro Serrano Campos y don Hadif Moussaif, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Pedro Serrano Campos, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Hadif Moussaif, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, presentando el escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su tramitación y resolución ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, si no se hubiese notificado antes en el acto de juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hadif Moussaif, pasaporte número U-833426, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 14 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/34.809/13)

